

PRODUCCIÓN GENERAL
DISEÑO GRÁFICO
Y DIAGRAMACIÓN
Celeste S. Gonzalía

REDACCIÓN
Carla Alderete

SUPLEMENTO ESPECIAL

BULLYING



BULLYING

Asociación Mutual Círculo Docente de la Argentina

SEDE CENTRAL BUENOS AIRES:

San José N° 175 - (1834) TURDERA

MUTUAL DOCENTE
AMCDA

BULLYNG ESCOLAR

¿QUÉ ES EL BULLYING?

Bullying es un tipo de acoso, hostigamiento e intimidación verbal, psicológica y física que se genera entre los niños y los adolescentes, generalmente, durante la etapa escolar.

El bullying es un tipo de violencia que se caracteriza por ser un ataque emocional que ejerce un grupo de jóvenes sobre otra persona (la víctima), más débil o desprotegida. Lamentablemente, es un hecho cada vez más común en las escuelas, cuyos niveles de violencia y crueldad aumentan.

Existen varios tipos de bullying generados por diversas causas, entre ellas la baja autoestima del acosador que disfruta de sentirse superior al maltratar a otro, así como causas personales, familiares o escolares.

Es una forma de discriminación o abuso de poder, de algunos estudiantes hacia otro u otros, ya sea por sus características o su forma de vida (orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, situación migratoria, etnia, sexo, condición socioeconómica, de salud, discapacidad, creencias religiosas, embarazo, entre otras).

El acoso escolar, como también se le denomina a esta problemática, hace referencia al maltrato físico y/o psicológico efectuado por uno o más niños hacia otro, con el objetivo de intimidarlo, someterlo, y también excluirlo.

Se manifiesta en comportamientos o conductas repetidas y abusivas con la intención de infringir daño por parte de una o varias personas hacia otra, que no es capaz de defenderse a sí misma.

La situación de bullying es presenciada por observadores o testigos. Con el tiempo, el concepto se expandió y la palabra bullying dio lugar a otras formas de acoso que no necesariamente suceden en el ámbito escolar.

AGENTES INVOLUCRADOS

1. Víctima: es la persona que sufre de los acosos. Generalmente las víctimas son niños o niñas con baja autoestima, tímidos, o retraídos socialmente. Esto no quiere decir que una persona sociable o extrovertida no pueda ser víctima de bullying, pero sí es menos probable que lo sea.

2. Cómplice/s: es aquella persona que frente a una situación de acoso, no es el abusador pero participa, ya sea no dejándola escapar (cómplice activo), o simplemente riéndose y dejando que suceda sin hacer nada para detenerlo (cómplice pasivo).

3. Acosador/es: es el individuo que realiza o lidera el hostigamiento. Es importante tener en cuenta que el agresor puede ser un niño solo o un grupo. Dependiendo de la situación, es común que el agresor tenga seguidores.

CLASIFICACIÓN DE BULLYNG

1. Bullying Verbal

Es el uso de insultos, apodos, chismes, amenazas o burlas por parte de uno o más niños hacia otro, con el fin de discriminar, asustar o simplemente reírse de la otra persona. Si alguna vez te ha tocado vivirlo, sabrás que estos actos son humillantes y dañinos para la víctima, llevándola a alejarse de sus compañeros, con tal de evitar esos momentos desagradables.

Ejemplos:

- ¡Miren! ¡Ahí va el gordo comiéndose una hamburguesa!
- ¡Cuidado! ¡No vayas a pisar al enano!
- “Ahí está el cuatro ojos”, a quienes tienen anteojos porque tienen alguna dificultad visual, entre otros.

2. Bullying Social

Se produce cuando un grupo de niños trata de alejar a otro del grupo o de determinada actividad: aisladolo y excluyéndolo del resto. Se puede clasificar en dos categorías; el directo y el indirecto. En el directo se encuentran aquellas situaciones en las que la exclusión es explícita (obligando a la víctima a alejarse mediante palabras o empujones), mientras que el indirecto es cuando se intenta excluir al otro de manera más implícita (ignorando, haciendo de cuenta que la otra persona no está allí). Sentirse excluido es una sensación extremadamente dolorosa. Estas víctimas generalmente intentan evitar cualquier grupo humano para no sentir de nuevo ese dolor, lo que dificulta mucho la formación de amistades, llevando a la persona a sentirse sola.

Ejemplos:

- Un grupo de niños que están jugando al fútbol no dejan jugar a otro diciéndole que es malo, que no sabe jugar. (bullying social directo).
- Una clase decide a espaldas de un compañero que nadie puede hablar con él, porque creen que es divertido hacerle la “ley del silencio”. (bullying social indirecto).

3. Bullying Psicológico

Se basa en infringirle temor a la víctima (mediante amenazas, chantajes, intimidaciones o manipulaciones), haciendo cuenta del daño que le puede llegar a aplicar, o volver a aplicar, el acosador. Estas advertencias pueden ser llevadas a cabo o no, pero de cualquier manera el miedo que siente la víctima es real. El objetivo del hostigador suele ser mantener a la víctima en una sensación de temor constante, para que ésta haga o deje de hacer todo lo que el acosador le ordene.

Las consecuencias en la víctima suelen ser graves: imagínate vivir con una sensación de vulnerabilidad constante, que simplemente con ver a esa persona ya sientes una punzada en el estómago que te paraliza, que te deja sin habla. Además genera que la confianza y la autoestima de la víctima desciendan, lo que hace que se transforme en un círculo vicioso, ya que facilita el acoso.

Ejemplos:

- “Más te vale que me traigas los deberes hechos para mañana, sino te voy a dar una golpiza inolvidable.”
- “No quiero que hables en todo el día, si te escucho decir una palabra te espero a la salida.”

4. Bullying Físico

Se da cuando la víctima es violentada físicamente. Esta violencia puede ir desde golpes, empujones o patadas, hasta robos o palizas. Esta es la forma de acoso más común, y sin dudas la más fácil de detectar, ya que en la mayoría de los casos se dejan marcas físicas visibles (moretones, cortes, raspones, fracturas, entre otros). También generan mucho miedo y daño emocional.

Aunque gracias a las lesiones que usualmente quedan en las víctimas, estos abusos pueden ser fáciles de identificar, no dejan de ser situaciones complicadas, ya que muchas veces el niño no quiere decir quién fue por miedo a las represalias que el agresor pueda tomar. E incluso, si el niño dice quién fue, las medidas a tomar deben ser efectivas, sino el niño puede quedar expuesto.

Ejemplos:

- Santiago ya no quiere ir al colego. Cada mañana que concurre a la institución, es empujado, escupido, pateado, y golpeado seriamente por parte de un grupo de estudiantes, debido a que es el nuevo de la clase.
- Ya es la segunda vez que Felipe termina en el hospital. Otra vez, fue golpeado brutalmente por un grupo de estudiantes en la calle por tener un color de piel distinto al de ellos.

5. Bullying Sexual

Tipo de asedio en el que la violencia ejercida es de carácter sexual. Se presenta, mayoritariamente, en instituciones educativas, donde

las acciones como manipulación, comentarios obscenos, tocar a la víctima sin su consentimiento e incluso abuso sexual son las protagonistas. En esta clasificación en particular, las relaciones íntimas de la víctima son las que se ven más dañadas.

Dentro de esta clasificación, es común que se hable de bullying homófobo: que abarca todos los casos donde el acoso se basa en la orientación sexual de las personas no heterosexuales.

Ejemplos:

- Josefina, de 11 años, fue la primera de su clase en desarrollar busto. Sus compañeros le dicen “Josefina Sospechosa” y se ríen diciéndose los unos a los otros, en voz alta, lo mucho que les gustaría tocarlas. Josefina encuentra estas situaciones extremadamente incómodas.
- Matías tiene una voz más aguda que el resto de sus compañeros varones. En general se junta con las chicas, le gustan las películas románticas y a veces va al liceo con las uñas pintadas de colores divertidos. Debido a su personalidad, diferente a lo que se considera normal, tiene que soportar muchos comentarios como “mariquita”, “trolito” y “mariposón”.

6. Cyberbullying

Es una nueva forma grave y compleja que ha adoptado el bullying a través de los medios electrónicos interactivos. Aquí las víctimas sufren insultos, amenazas y burlas, o son difamados con chismes, fotos o videos, que circulan sin su consentimiento.

Estos actos se realizan a través de las redes sociales, correos electrónicos, mensajes telefónicos o juegos online.

Al ser efectuados en un universo digital, además de lograr un gran alcance y tener mucha visibilidad, dan la ventaja de poder realizarse anónimamente. Esto hace que sea mucho más complejo detenerlos. Hacen que la persona se aíslle y tenga miedo de ir a la escuela, temiendo que los acosos continúen allí.

Ejemplos:

- Valeria subió una foto a Facebook. Acto seguido, sus compañeras le comentaron “gorda” y “la vaca Valeria” en la publicación.
- Nicolás se unió a un juego online con unos conocidos de amigos suyos. Tuvo que retirarse del grupo porque ya no soportaba los insultos sobre su forma de jugar.

7. Brandbullying

El brandbullying (“brand” significa “marca” en inglés), es el acoso que tiene como objetivo rechazar o burlarse de aquellos estudiantes que no tienen indumentaria de marca, el último modelo de iPhone, o que tienen que usar los mismos pantalones gastados que heredaron de sus hermanos mayores.

El brandbullying Genera entre los adolescentes una necesidad de tener esos objetos para evitar las burlas y no ser rechazados.

Todos los que hemos ido a la escuela, tenemos por lo menos una idea de lo que es esta presión. Pero es importante saber que la solución no está en conseguir esos objetos. Eso es solo una cura temporal y nos estimula como posibles acosadores o abusadores. Es necesario concientizar que la felicidad no consiste en ningún objeto material. Ese sería un buen inicio para buscar una solución.

Ejemplos:

- “Lucía, ¡qué linda esa imitación de Louis Vuitton!”
- “Los que no tengan zapatillas Nike no pueden jugar en mi equipo.”

8. Chivo Expiatorio

Consiste en el acoso constante hacia uno de los integrantes del conjunto de amigos que se puede ver a través de burlas, chistes, e incluso golpes. Existe un contrato implícito entre los agentes involucrados dado que parece que todo pertenece a un juego. “Es la dinámica del grupo” – piensa la víctima – “todos la están pasando bien, por lo tanto está bien que sea así”. Aquí, los hostigadores no se dan cuenta que están acosando a alguien, y la víctima no sabe que está siendo acosada. También, existen bromas inofensivas. El problema está cuando se vuelven sistemáticas hacia una persona, quien ya no se divierte, que comienza a molestarla u ofenderla.

En cuanto a los ejemplos, las situaciones varían según el grupo de amigos. Es frecuente que las “bromas” se basen en cosas que la víctima no puede controlar (peso, forma de jugar algún deporte, altura, nivel socioeconómico, personalidad), lo que lleva a que sea aún más frustrante para la persona perjudicada.

9. Mobbing

El mobbing es como se le denomina al hostigamiento producido en el ámbito laboral. Se da cuando unos trabajadores ofenden, ridiculizan o asustan sistemáticamente a un compañero. Una de las finalidades es que la víctima abandone el empleo.

Dentro del mobbing, se pueden distinguir dos categorías; el acoso horizontal (que hace referencia al acoso producido entre pares) y el vertical (que se da cuando el acosador es el jefe de la víctima).

Las consecuencias en las víctimas pueden ir desde tener que abandonar el trabajo, hasta enfermedades, problemas psicológicos, y otras situaciones más extremas.

Ejemplos:

- Diego, decidimos no decirte nada de la presentación de hoy, lo ibas a echar todo a perder. (acoso horizontal).
- Claudia, preciosa, deja esos papeles. Ve a traerme un café, que solo sirves para eso. (acoso vertical).

¿CÓMO PREVENIR EL BULLYING?

- Realizando charlas informativas en las instituciones, para que los estudiantes sepan identificar esas situaciones y prevenirlas.
- Es importante también que los hogares de los jóvenes sean ambientes libres de violencia, para que ellos no aprendan esos comportamientos y los repitan.
- Si en la institución a la que concurres, ves regularmente o sabes de situaciones de bullying que están sucediendo, es fundamental que no seas cómplice de ellas. Siempre debes denunciarlas a las autoridades de la institución.

¿QUÉ HACER SI ERES VÍCTIMA DE BULLYING?

- Lo primero que debes hacer es hablarlo con alguien de confianza; tus padres, amigos, maestros o quien sea. Sentirse acompañado en esos momentos es muy importante.
- Asegúrate de que las autoridades de la institución estén al tanto; reúnete con el director y con los maestros, explícales todo, no te guardes ningún detalle.
- No reacciones al acoso con violencia. Eso solo empeora la situación.

QUE SE PUEDE HACER DESDE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR:

Se deben articular espacios de reflexión, apoyados en el conocimiento de expertos, para compartir información responsable y participar en acciones que aporten a la construcción de mejores ambientes escolares; Es imprescindible generar espacios de conversación para que niños y jóvenes se expresen en contra del maltrato escolar.

El bullying afecta toda la comunidad educativa: deteriora la convivencia. Tiene Consecuencias negativas en el bienestar, desarrollo y el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes.

Por todo lo anterior el bullying es una violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

CONSECUENCIAS DEL BULLYING

Los individuos víctimas de bullying pueden presentar algunos de los siguientes síntomas:

- Alteraciones del sueño.
- Trastornos de la alimentación.
- Irritabilidad.
- Depresión.
- Ansiedad.
- Dolor de cabeza fatiga y agotamiento, entre otros.
- Falta de apetito.

CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS:

- Inestabilidad nerviosa, tiene sentimientos de insatisfacción, miedo, soledad, inseguridad, abandono, desconfianza en sí mismo/a.
- Impacto en las relaciones familiares y sociales: Es poco comunicativo. Podría tener una pobre red de apoyo.

Consecuencias en la vida escolar:

¹ Desmotivación, desinterés y falta de atención en las clases, bajo rendimiento académico, deserción escolar, puede presentar rechazo hacia su centro educativo.

Conductas extremas: en estado avanzado del bullying, puede tender a la agresión hacia sí mismo/a o el victimario y, en el extremo, puede llegar a auto infligirse daño e incluso al suicidio.

- Culpabilización, relativa a la reacción que tienen algunas familias, profesorado y centros educativos de achacar a la víctima la culpa del problema con expresiones tales como: "El problema ha sido tuyo", "Seguramente no has manejado bien las cosas", "Algo habrás hecho para que te traten así", "El problema es que los provocas" y otras similares.

Existen varios tipos de bullying generados por diversas causas, entre ellas la baja autoestima del acosador que disfruta de sentirse superior al maltratar a otro, así como causas personales, familiares o escolares.

ATENTOS A LAS SEÑALES

La intimidación no acaba en la escuela, los padres y cuidadores deben estar atentos a las señales que indican que puede haber un problema. "Deben ser proactivo al hablar sobre el tema, no esperar a que surja".

Pueden hacerlo como parte de una conversación del tipo: ¿Cómo van las cosas con tus amigos? ¿Tienes algún problema?

El adulto debe tomar en serio las preocupaciones del niño, incluso si parecen triviales desde una perspectiva externa, al mismo tiempo que debe mantener una mente abierta.

"Escuchar atentamente y tratar de controlar tus emociones mientras las escuchas". Los padres o docentes, deben evitar hacer sugerencias

apresuradas sobre cómo el niño puede manejar el problema, ya que esto a veces puede crear la sensación de que la víctima tiene la culpa de la experiencia.

Si corresponde, el padre o tutor debe iniciar una conversación con la escuela, que debe elaborar un plan de inmediato para asegurarse de que el niño se sienta seguro. "Lo primero es centrarse en ese niño y sus experiencias".

Crecer rara vez va a ser fácil: los niños y los adolescentes están aprendiendo a manejar las relaciones sociales y eso va a traer dolor y malestar.

Pero como adultos, podemos hacer un trabajo mucho mejor al enseñarles a los niños que ciertos tipos de comportamientos nunca son aceptables: no hay nadie a quien culpar sino a los mismos agresores.

Estas lecciones podrían tener un impacto generalizado en la salud y la felicidad de muchas generaciones venideras.

EFECTOS DEL ACOSO

El acoso puede afectar a todos: a quienes son acosados, a quienes acosan y a quienes son testigos del acoso. El acoso está relacionado con muchas consecuencias negativas, como el impacto en la salud mental, el uso de sustancias y el suicidio. Es importante hablar con los niños para determinar si el acoso escolar (u otra situación) constituye una preocupación.

NIÑOS QUE SON ACOSADOS

Los niños que son acosados pueden experimentar problemas a nivel físico, social, emocional, académico y de salud mental. Los niños que son acosados tienen más probabilidades de experimentar lo siguiente:

- Depresión y ansiedad, aumento de sentimientos de tristeza y soledad, cambios en los patrones alimentarios y de sueño, y pérdida de interés en las actividades que solían disfrutar. Estos problemas pueden prolongarse hasta la edad adulta.
- Molestias.
- Disminución de logros académicos y participación escolar. Mayor tendencia a faltar a clase o abandonar los estudios.

Un pequeño porcentaje de niños acosados suele responder a través de comportamientos extremadamente violentos.

NIÑOS QUE ACOSAN

Los niños que acosan a otros niños también pueden estar involucrados en situaciones violentas o peligrosas durante la adultez. Los niños que acosan son más propensos a los siguientes comportamientos:

- Abuso de alcohol y otras drogas en la adolescencia y adultez.
- Participación en peleas, vandalismo y abandono escolar.
- Actividades sexuales precoces.
- Condenas por delitos y citaciones de tráfico en la adultez.

- Comportamiento abusivo hacia su pareja, cónyuge o hijos en la adultez.

EY 14750 CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

ESPECTADORES

Los niños que son testigos de acoso escolar tienen más probabilidades de experimentar lo siguiente:

- Aumento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
- Aumento de problemas de salud mental, como la depresión y la ansiedad.
- Ausentismo escolar.

Desde septiembre de 2015 comenzó a regir la ley 14750 contra el acoso escolar; la misma establece que todas las escuelas de la provincia de Buenos Aires deberán contar con acuerdos de convivencia para evitar la discriminación, la agresión y la violencia. Asimismo, tendrán que contar con un número 0800 y un sitio web para recibir denuncias de alumnos y familiares.

Además de estas medidas, la ley promueve la realización de campañas publicitarias preventivas.

Un equipo de coordinación será encargado de establecer las pautas. El mismo estará compuesto por diferentes profesionales de las ciencias humanas, la salud, educación, antropología, filosofía, historia, derecho y pedagogía, entre otros.

Esta ley llevará a tratar en el aula “una educación en valores, en la no discriminación, en el respeto por las diferencias, el respeto por la opinión del otro, y la solución de los conflictos con el diálogo”, además que “todos los docentes de todas las currículas deberán estar alertas para el abordaje de estos valores”.

LA RELACIÓN ENTRE EL ACOSO ESCOLAR Y EL SUICIDIO

A menudo, los informes periodísticos relacionan el acoso escolar con el suicidio. Sin embargo, la mayoría de los chicos que son acosados no piensan en suicidarse ni tienen comportamientos suicidas. Si bien los niños que son acosados están en riesgo de cometer suicidio, el acoso escolar no es la única causa.

Muchos problemas contribuyen con el riesgo de suicidio como la depresión, problemas en el hogar o una historia traumática.

Este riesgo puede aumentar aún más cuando estos niños no son apoyados por sus padres, compañeros y escuelas. El acoso escolar puede empeorar una situación insolidaria.

FUNDAMENTOS DE LA LEY 14750

15/09/2015 EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIÓNAN CON FUERZA DE LEY, estableciendo el marco normativo para el desarrollo de la promoción

de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de la provincia de Buenos Aires, en clara concordancia con la Ley Nacional Nº 26.892.

Es así que este proyecto prevé la orientación de la educación provincial hacia criterios que eviten la discriminación y el maltrato físico o psicológico, promuevan la convivencia y la cultura de la paz, todo ello en armonía con los principios del sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes -Ley Nacional Nº 26.061 y Ley Provincial Nº 13.298-, la Convención sobre los Derechos del Niño -Ley 23.849-, y las Leyes de Educación Nacional Nº 26.206 y Provincial Nº 13.688.

En la elaboración de este proyecto también se ha tenido en cuenta el recorrido realizado por la Provincia en el abordaje de la problemática, desde el dictado de la Ley 12.299 -Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar-, la cual por el tiempo de su sanción en el 1.999, no ha podido integrar las reformas provenientes de la adopción del sistema de promoción y protección de derechos, cuestión que resuelve este proyecto; y, más cercano en el tiempo, la implementación de los acuerdos institucionales para la convivencia en las escuelas secundarias, la elaboración de la guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y la labor desde diversos planes y programas.

Además, a resultado fundamental los aportes de las Resoluciones 1.709/09 de la Dirección General de Cultura y Educación y la Nº 217/14 del Consejo Federal de Educación (guía federal de orienta-

ciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar).

Del mismo modo que la Ley Nacional 26.892, este proyecto propone un abordaje integral de la problemática de la conflictividad social, concibe a la escuela como escenario o caja de resonancia de las diversas manifestaciones de la violencia y que la escuela tiene que ser un núcleo de colectividad; razón por la cual enfoca sus objetivos hacia la promoción de la convivencia y la mejora del clima escolar, la construcción de ciudadanía, la participación democrática y la resolución pacífica de los conflictos. Asimismo, se establece la obligación de la provincia de elaborar estrategias de acción y prevención para erradicar y desalentar el hostigamiento o acoso escolar y todo tipo de manifestación de la violencia, con especial consideración los nuevos modos de interacción en entornos virtuales, entre otras medidas.

En cuanto a la intervención institucional, se regula la implicancia de las escuelas en un proceso comunitario participativo para la elaboración de acuerdos de convivencia y se establece la obligación legal de la provincia de ofrecer una guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar.

Se señala la importancia del rol de los adultos en la construcción y acompañamiento de este proceso, así como el valor de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

En este sentido se ha dicho: "...consideramos que es fundamental que la escuela, a través de los adultos que conforman la comunidad

educativa, intervenga en el proceso de formación de las prácticas y los valores necesarios para una convivencia democrática.

Es necesario que los chicos conozcan sus derechos individuales y los colectivos y que puedan bregar por su defensa, pero consideramos que educar para la formación de la ciudadanía implica por sobre todas las cosas trabajar fuertemente para generar prácticas democráticas en las escuelas. Educar para la formación ciudadana supone también trabajar sobre el reconocimiento del “otro”, la relación con él y la construcción de espacios comunes.

Estos espacios, que no están exentos de conflictos, implican otro desafío para la formación de ciudadanía: aprender a resolver los conflictos de modo pacífico.

El conflicto es inevitable, ya que es inherente a la condición humana; de lo que se trata es de actuar para que éste no derive en situaciones violentas.” Se determina la responsabilidad de la provincia en el impulso de la investigación y la recopilación de experiencias, a través del trabajo conjunto de organismos públicos y privados de distintas jurisdicciones; se prevé la creación de una plataforma web con mecanismos de asistencia, información y difusión de la problemática y la realización de campañas publicitarias de concientización y prevención en los medios de comunicación.

En el mismo sentido, será fundamental que se provea la formación, el acompañamiento y asesoramiento de los distintos actores institucionales para, y la enseñanza de habilidades socioafectivas para la

convivencia y la resolución pacífica de los conflictos a los niños, niñas y adolescentes.

El texto del proyecto propone un abordaje integral y transdisciplinario de la problemática, en el entendimiento de que la complejidad de los problemas demanda la conjunción de saberes y de políticas públicas desde diversos ámbitos.

CONCLUSIÓN

El bullying no es nada nuevo. Por suerte, se han desarrollado definiciones que lo hacen visible. El maltrato físico y/o psicológico efectuado, generalmente, por un grupo hacia un individuo en el ámbito escolar, tiene objetivos claros como sometimiento o intimidación.

Es sistemático, repetitivo y afecta directamente al autoestima de la víctima. Sin importar la variante de este fenómeno (verbal, social, psicológico, físico, sexual, cyberbullying, brandbullying, chivo expiatorio o mobbing) que se esté experimentando, es importante tomar acciones porque las consecuencias a largo plazo son graves y reales.

Es crucial estar informados como sociedad sobre las características de este problema para poder prevenir la existencia de más víctimas, cómplices y abusadores. Saber identificar el bullying es el primer paso para combatirlo.

2 DE MAYO

DÍA MUNDIAL CONTRA EL BULLYING O ACOSO ESCOLAR

En el año 2013, el 2 de mayo fue establecido como el Día Mundial contra el Bullying, con el objeto de concientizar sobre los riesgos del acoso escolar y los métodos para evitar la violencia en los centros educativos, y poder establecer un protocolo de actuación ante los casos de este tipo. Ese mismo año, esta iniciativa fue aprobada por la UNESCO.

Esta propuesta fue impulsada por Javier Miglino, cofundador de la ONG Bullying Sin Fronteras, quien detectó respecto de la necesidad de “un día en el que todos los chicos del mundo pueden sentir que por 24 alguien los escucha, los entiende, los abraza y los protegidos cuando están por salir de la escuela, cuando están en clase y cuando se marchan a casa.

Un día que diga claro y fuerte: el bullying está mal; arruina y destruye vidas”.

El bullying o acoso escolar es la forma de comportarse o acercarse a otra persona, ya sea de forma verbal o física, provoca un daño temporal o permanente en la víctima. Constituye un tipo de hostigamiento reiterativo de una o más personas hacia sus semejantes, en el cual la víctima sufre de amenazas, intimidación, manipulación e

inclusive agresiones físicas. Es un enemigo silencioso que se nutre de la soledad, la tristeza y el miedo.

De acuerdo a la Ley N° 26.892, el Ministerio de Educación de la Nación gestiona la línea telefónica gratuita "Convivencia escolar" 0800-222-1197 a través de la que las familias, estudiantes, docentes y miembros de la comunidad pueden informar situaciones problemáticas que se desarrolla en el ámbito educativo. De este modo, y junto con las provincias, se brinda orientación y se interviene ante situaciones conflictivas que afectan la convivencia en las escuelas o en situaciones de vulneración de derechos.

